

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE BADAJOZ PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA INTERESADOS EN DESARROLLAR UNA IDEA O PROYECTO EMPRESARIAL. ESTA CONVOCATORIA FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN EXTREMADURA – 2023 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020.

En fecha 18 de abril de 2023 se publicó en la web unex.es la *Convocatoria para la selección de estudiantes y graduados de la Universidad de Extremadura interesados en desarrollar una idea o proyecto empresarial.*

Se modifica el plazo para la presentación de solicitudes y en este sentido se modifican las siguientes bases de la convocatoria:

Base 1.

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO EN EXTREMADURA

Donde dice:

Fase 3. Jornada de Presentación de los Proyectos (noviembre-diciembre 2023)

En la última semana del mes de noviembre o primera de diciembre de 2023, se plantea la jornada final en la que se presentarán los proyectos de emprendimiento desarrollados por los participantes.

Un jurado compuesto por representantes de las instituciones promotoras del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura seleccionará los mejores proyectos desarrollados por participantes.

A los mejores proyectos se les concederá un premio pendiente de definir.

Tanto el premio como la composición de los miembros del jurado serán informados a los participantes seleccionados, con una antelación previa mínima de al menos una semana respecto de la celebración de la jornada final.

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.

Debe decir:

Fase 3. Jornada de Presentación de los Proyectos (noviembre-diciembre 2023)

En la última semana del mes de noviembre o primera de diciembre de 2023, se plantea la jornada final en la que se presentarán los proyectos de emprendimiento desarrollados por los participantes.

Un jurado compuesto por representantes de las instituciones promotoras del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura seleccionará los mejores proyectos desarrollados por participantes.

Al mejor proyecto se le concederá un premio de 1.600€¹. Este importe se dividirá entre número de miembros del equipo que, habiendo cumplido los requisitos para participar en la presente convocatoria, hayan completado el 75% de las horas de la formación del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura 2023.

*Para poder optar al premio, cada equipo debe haber presentado el plan de empresa conforme al modelo facilitado por la Cámara de Comercio y conforme los plazos establecidos en las **Bases**.*

*La composición de los miembros del jurado será informada a los participantes con una antelación previa mínima de al menos una semana respecto de la celebración de la jornada final mediante la publicación de las **Bases** en la web de la Alianza Extremadura es Futuro: [III Programa de Emprendimiento Universitario de Extremadura - Extremadura es Futuro](#)*

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.

Base 5. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Donde dice:

La participación se hará en equipos de trabajo integrados por un mínimo de uno y un máximo de 5 personas, una de las cuales deberá figurar como representante del equipo, a efectos de centralizar los contactos con la organización del Programa.

Todos los miembros del equipo deben cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de estas Bases.

Cada equipo presentará un único proyecto.

No se admitirá la participación de una misma persona en varios equipos.

Debe decir:

La participación se hará en equipos de trabajo integrados por un mínimo de uno y un máximo de 5 personas, una de las cuales deberá figurar como representante del equipo, a efectos de centralizar los contactos con la organización del Programa.

Todos los miembros del equipo deben cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 de estas Bases.

Cada equipo presentará un único proyecto.

¹ Sobre el importe que le corresponda a cada miembro del equipo ganador se practicará la retención que corresponda con arreglo a la normativa vigente en el momento del devengo de la renta (actualmente, un tipo mínimo del 2% conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

No se admitirá la participación de una misma persona en varios equipos.

Tampoco se admitirán las solicitudes si los proyectos:

- ***Se han presentado en ediciones anteriores del Programa de Emprendimiento Universitario en Extremadura.***
- ***Si los proyectos que ya se hayan transformado en empresas.***
- ***Si los proyectos se han incluido en solicitud presentada a la Convocatoria de la abierta por la Cámara de Comercio de Cáceres.***

Base 9.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas y finaliza el día 15 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas.

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas y finaliza el día 29 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas.